



ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JOSÉ RAFAEL LARA BOJÓRQUEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL XIII, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.-.....

DENUNCIADOS: RODOLFO BAUTISTA PUC, CANDIDATO DE MORENA, A LA PRESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.-.....

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/PES/60/2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por José Rafael Lara Bojórquez, en contra de la "INDEBIDA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS Y ESENCIALMENTE LA UTILIZACIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL PARA REALIZAR EXPRESIONES POSICIONAMIENTOS POLÍTICO ELECTORAL, CONSTITUYENDO CON ELLO UNA CLARA INTERVENCIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL; ASÍ COMO CONDICIONAR, LA ENTREGA DE ALGÚN BENEFICIO DIRECTO, INDIRECTO, MEDIATO O INMEDIATO, EN ESPECIE O EFECTIVO, A TRAVÉS DE CUALQUIER SISTEMA QUE IMPLIQUE LA ENTREGA DE UN BIEN, SERVICIO O PROGRAMA, LO QUE SE CONSIDERA COMO PRESIÓN AL ELECTORADO PARA OBTENER SU VOTO, VULNERANDO EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL" (sic). La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día doce de agosto de dos mil veintiuno.-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas con cinco minutos del día de hoy doce de agosto de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al Promovente, a la parte o personas denunciadas y a todos los demás interesados, el acuerdo de fecha doce de agosto de dos mil veintiuno, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-.....

ACTUARIA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

MAGISTRATURA

TEEC/PES/60/2021

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/60/2021.

PROMOVENTE: JOSÉ RAFAEL LARA BOJÓRQUEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XIII, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.

DENUNCIADOS: RODOLFO BAUTISTA PUC, CANDIDATO DE MORENA, A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "POR LA INDEBIDA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS Y ESENCIALMENTE LA UTILIZACIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL PARA REALIZAR EXPRESIONES O POSICIONAMIENTOS POLÍTICO ELECTORAL, CONSTITUYENDO CON ELLO UNA CLARA INTERVENCIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL; ASÍ COMO CONDICIONAR, LA ENTREGA DE ALGÚN BENEFICIO DIRECTO, INDIRECTO, MEDIATO O INMEDIATO, EN ESPECIE O EFECTIVO, A TRAVÉS DE CUALQUIER SISTEMA QUE IMPLIQUE LA ENTREGA DE UN BIEN, SERVICIO O PROGRAMA, LO QUE SE CONSIDERA COMO PRESIÓN AL ELECTORADO PARA OBTENER SU VOTO, VULNERANDO EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL." (sic).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: JESÚS ANTONIO HERNÁNDEZ CUC.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Con esta fecha (doce de agosto de dos mil veintiuno), la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, del oficio número SECG/3899/2021 de fecha seis de agosto del presente año y anexos, signado por Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y por disposición ley, Secretaria de la Junta General Ejecutiva; presentado al correo oficial de este órgano jurisdiccional electoral tribunalelectoralcamp@teec.org.mx con fecha diez de agosto de la presente anualidad, a las diecisiete horas con treinta y cinco minutos y acusado de recibido el mismo día a las diecisiete horas con cincuenta y tres minutos. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA
TEEC/PES/60/2021

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN.

VISTA la cuenta, la magistrada instructora

ACUERDA:

ÚNICO. RECEPCIÓN Y RADICACIÓN. Conforme a lo previsto en el artículo 615 ter, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 155 del Reglamento Interior de Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la ponencia de la suscrita magistrada instructora, a efecto de verificar que el expediente se encuentre debidamente integrado y/o, en su caso, ordenar la realización de las diligencias para mejor proveer por parte del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para estar en aptitud de poner a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional, el proyecto de resolución correspondiente.

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda, y **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos **María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y **DA FE**.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA INSTRUCTORA.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha doce de agosto de dos mil veintiuno, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE.**


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE